



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JESSICA ALEJANDRA RODRIGUEZ PINEDA
DEMANDADO	EL ARCA SEGURIDA PRIVADA LTDA y OTROS
RAD. NRO.	05001 31 01 005 2019 00162 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **AVOCAR** conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: Con sujeción a lo dispuesto por el art. 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **SKANDIA ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y CESANTIAS**, cumple a cabalidad con los requisitos se **Tendrá por contestada la demanda**.

Tercero: **RECONOCE** poder al profesional del derecho PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA CC 1.152.201.387 TP N° 270.475 del C.S. de la J, a quien se le reconoce personería para representar a la entidad antes enunciada.

Cuarto: **REQUIERE:** a la demandada ARCA SEGURIDA PRIVADA LTDA, le dé cumplimiento al auto del 09 de abril de 2021, esto es, constituya nuevo apoderado que lo represente en este proceso.

Quinto: **FIJAR** como fecha para que se lleve a cabo la **Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas** del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., el día **VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), INICIANDO A LAS DOS Y TREEINTA (2:30 P.M) DE LA TARDE**.

Sexto: **ADVERTIR** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

REQUERIR a las partes que en el evento presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior a la diligencia.

ADVERTIR a las partes, sus apoderados y demás asistentes que podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18181170>

De no poder acceder a la diligencia por el anterior Link, puede ingresar a través de llamada telefónica así: **marcar +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje en inglés de la operadora, una vez termine de hablar, marcar la EXTENSIÓN 18181170#**

Se aclara que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f345925e7a27db0021f9873b9bb31a606e8dee5b35b412fabe0ca6d5ce101a62**

Documento generado en 16/05/2023 01:48:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>